



MENDOZA, 18 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011300/2021** y la Ordenanza N° 5/2018-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso cerrado de trámite abreviado**, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular **“Educación Auditiva y Musical”** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, a través del Departamento de Expresión, elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 4 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el llamado a concurso cerrado, carácter interino, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para el espacio curricular “Educación Auditiva y Musical”, Departamento de Expresión – Carreras: Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y Licenciatura en Terapia del Lenguaje. Asimismo, sugirió aprobar la Comisión Asesora y el perfil requerido.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 11 de noviembre de 2021, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a Concurso cerrado de trámite abreviado, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular **“Educación Auditiva y Musical”** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y la Licenciatura en Terapia del Lenguaje de esta Unidad Académica.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a de Sordos y Terapia del Lenguaje.
- ✓ Acreditar experiencia en el sistema educativo.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el nivel universitario, en temáticas relacionadas con la asignatura que se concursa, así como también actividades de investigación y extensión.
- ✓ Acreditar formación de posgrado.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Ana María Lourdes SISTI
- Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA
- Dra. Diana SIGAL

MIEMBROS SUPLENTE:

- Marita CORTESE
- Lourdes GÓMEZ
- Ana Isabel TORRE

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIOCHO (28) de marzo y el UNO (1) de abril de 2022 y el periodo de inscripción desde el CUATRO (4) de abril hasta el OCHO (8) de abril de 2022.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera presencial en el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Educación, ubicado en Sede Campus, en horario de 9:00 a 13:00 hs., conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario en soporte papel dispuesto a tal fin en el Departamento de Mesa de Entradas.

Los/as postulantes deberán entregar un PEN DRIVE que contenga TRES (3) archivos en formato PDF:

- 1) Currículum vitae, con carácter de declaración jurada.
- 2) Antecedentes con probanzas certificadas. La documentación deberá ser escaneada en forma legible. No se aceptarán fotos. Cabe aclarar que la copia de la documentación respaldatoria deberá ser escaneada cuando ya se encuentre certificada. No se certificarán copias en la oportunidad de la inscripción.
- 3) Proyecto de diseño de una unidad sobre un contenido mínimo.

Además, al momento de formalizar la inscripción el/la postulante deberá entregar una copia en soporte papel de los TRES (3) archivos, que respete el orden establecido en los archivos digitales.

NOTA: No se aceptará la inscripción del/a postulante cuya presentación no se ajuste a las pautas establecidas.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo